

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Prueba Extraprocesal Inspección Judicial**
Rad. Nro. 110013103024**20230023800**

Se rechaza el trámite de notificación de la empresa convocada¹, comoquiera que si bien se intentó en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, para lo cual sólo se exige la remisión de las piezas procesales correspondientes mediante mensaje de datos sin necesidad de citación o aviso previo; al remitirse una comunicación errada por parte de la interesada, indicándose el Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada, Caldas, como sede que tramita la presente solicitud, se contaminó dicha forma de enteramiento, pues el acto de notificación no es claro y puede dar lugar a confusiones. En consecuencia, se requiere a la parte interesada para que procure de nuevo la notificación de la sociedad Comercializadora Siembra S.A.S.

NOTIFÍQUESE

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "Primera Instancia_PRINCIPAL_Informe secretarial_2023044934164"

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e403a102a663a5b7a8715b12b94221e83be69ca70ab790df81c06a640b47bf1a**

Documento generado en 27/10/2023 09:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>